

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA c-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 0 3 OCT 2016

100424

Expediente Nº 14.354/16

VISTO la Resolución FI Nº 390-D-2016 mediante la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes y prueba de oposición, treinta y siete (37) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para diversas cátedras de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria incluye dos (2) cargos para la asignatura "Física II", de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

Que mediante Resolución FI Nº 319-CD-2016 se designa a la Comisión Asesora que actúa en el Llamado a Inscripción de Interesados que se sustancia en autos.

Que por Resolución FI Nº 416-D-2016 se determina el calendario del Llamado a Inscripción de Interesados.

Que en la fecha y horas fijadas a tal fin, se registró la inscripción de diez (10) postulantes a los cargos.

Que a las instancias de Entrevista y Prueba de Oposición sólo se presentaron seis (6) aspirantes.

Que obran incorporadas a fs. 47/67 las evaluaciones escritas aplicadas a cada uno de los participantes.

W.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 4 2 4

Expediente Nº 14.354/16

Que la Comisión Asesora se expidió por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por dos (2) postulantes y aconsejando la designación de ambos en los cargos cuya cobertura se gestiona en autos.

Que del Acta Dictamen se notificaron cinco (5) de los seis (6) participantes.

Que dentro de los plazos establecidos en el artículo 20 del Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos, aprobado por Resolución CS Nº 301/91, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que tuvo intervención en autos la Secretaria Académica de la Facultad.

Que el Artículo 24 de la normativa citada precedentemente, establece que "el Consejo Directivo, una vez aprobado el dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 219/2016,

SOF



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

> **№ 0 0 4 2 4** Expediente Nº 14.354/16

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 319-CD-2016, para actuar en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado mediante Resolución FI Nº 390-D-2016 y sustanciado según el calendario fijado por Resolución FI Nº 416-D-2017.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los estudiantes que seguidamente se detallan, en sendos cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, con Dedicación Simple, para la asignatura "Física II" de los planes de estudios vigentes de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir de la fecha de la efectiva puesta en funciones y hasta el 10 de agosto de 2017:

- a) GUARI, José Orlando (D.N.I. Nº 36.576.610 L.U. Nº 307.890) Estudiante de Ingeniería Química.
- b) REYNAGA, Rodrigo Nicolás (D.N.I. Nº 38.211.465 L.U. Nº 310.882) Estudiante de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 3º.- Imputar las designaciones dispuestas en el Artículo que antecede a los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que seguidamente se indican:

José Orlando GUARI

Cargo: C.01.2.3.3.012.01

Rodrigo Nicolás REYNAGA

Cargo: C.01.2.3.3.012.02



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.354/16

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35 del

Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, los estudiantes designados precedentemente

deberán colaborar "en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el

trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión",

como así también que realizarán extensión de funciones en la misma asignatura.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a los estudiantes detallados en el artículo 2º del presente

acto administrativo, las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual

establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de

Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo

cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Informar a los estudiantes designados que deberán registrar diariamente

su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a la Dirección General de Personal de la

Universidad; a la Secretaría Académica de la Facultad; a OSUNSa; a los alumnos

designados; al resto de los participantes; a la Comisión Interescuelas; a la Escuela de

Ingeniería Civil; a la Ing. Graciela María MUSSO, en su carácter de Responsable de

Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a la Dirección General

Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI # 0 0 4 2 4 -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSE ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Página 4 de 4